



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** Servicio de Gabinete de apoyo al deportista del Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València. CPV 85140000-2.
- b) **Necesidades a satisfacer:** disponer de un servicio de gabinete de apoyo al deportista enfocado a la vigilancia de la salud del deportista y a la mejora de su rendimiento, con objeto de que la práctica deportiva se realice en las mejores condiciones para la salud de los deportistas, así como para que se prevengan las consecuencias perjudiciales que puedan provenir de la actividad deportiva, especialmente en el deporte de medio y alto nivel, ampliando la oferta igualmente para miembros de la comunidad universitaria y usuarios de la tarjeta deportiva.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Servei d'Educació Física i Esports, c/ Menédez y Pelayo nº 19, (46010 Valencia).
- d) **Responsable del contrato:** José Campos Granell, Director del Servei d'Educació Física i Esports.
2. **Descripción de lotes:** no procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, anticipada y por procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. **Duración del contrato:**
 - a) **Plazo de ejecución:** Del 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016.
 - b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** una prórroga del 01/01/17 al 31/12/17 y otra prórroga del 01/01/18 al 30/06/18.
 - c) **Actualización del precio en las prórrogas:** no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.
5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Base imponible: 106.114,91 €
 Importe IVA: 3.117,47 € (sobre una Base Imponible de 14.845,09 €)
 Importe total: 109.232,38 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 109.232,38 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**

Año 2015: 52.015,42 €
 Año 2016: 57.216,96 €
- d) **Valor estimado del contrato:** 199.698,16 €, IVA excluido (192.017,46 € por vigencia del contrato + 7.680,70 € por posibles modificaciones).

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia 6 de noviembre de 2014
 Fdo.: M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

e) **Sujeto a Regulación Armonizada:** no

6. **Crédito presupuestario:** 5080000000 422 22880

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 150 euros.

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

- | | |
|-----------|--|
| Económica | – Declaraciones apropiadas de entidades financieras relativas a la situación financiera actual de los licitadores que acredite que dispone de los recursos que le permitan cumplir las obligaciones que asuman en caso de resultar adjudicatarios. (art. 75 TRLCSP). (Modelo anexo). |
| Técnica | – Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. |

9. **Clasificación:** No procede. No obstante la solvencia económica y financiera y técnica o profesional podrá acreditarse mediante clasificación en el grupo N (Servicios cualificados), subgrupo 1 (Actividades médicas y sanitarias), en cualquier categoría.

10. **Admisibilidad de variantes:** no procede

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) Sobre 1:

- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

b) Sobre 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Proyecto del plan de actuación en cada una de las áreas de atención del gabinete (médica, enfermería, fisioterapia deportiva, atención psicológica y entrenador profesional), con el siguiente detalle:
 - Objetivos e indicadores por área de atención del Gabinete.
 - Cronograma y estrategias de coordinación del programa general de atención del Gabinete.
- Modelos de evaluación y seguimiento de los deportistas.
- Mejoras.

c) Sobre 3:

- Oferta económica según Anexo I, (documento 1).

Esta información obligatoriamente debe suministrarse a través del modelo facilitado por la Universitat de València.

(Handwritten signature over the text)
Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia 6 de noviembre de 2014
Pdo.: M. José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

12. **Garantía provisional:** No procede

13. Criterios para la adjudicación del contrato

a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	50
1.1 Proposición económica	50
2. Cuantificables mediante juicio de valor	50
2.1 Proyecto del plan de actuación en cada una de las áreas de atención del gabinete (médica, enfermería, fisioterapia deportiva, atención psicológica y entrenador profesional)	30
2.2 Modelos de evaluación y seguimiento de los deportistas	15
2.3 Mejoras	5

b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 50 puntos)

1.1 Proposición económica (hasta 50 puntos)

Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación, con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0'1 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 5 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'1 e igual o inferior a 0'2 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior a 0'2 se les aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 70 + 0'375 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 20)$$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

$$\text{Coeficiente de baja} = 1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 50 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 50}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia 6 de noviembre de 2014
Fdo.: M José Alberola Mateos



2. Quantificables mediante juicio de valor (hasta 50 puntos)

2.1 Proyecto del plan de actuación en cada una de las áreas de atención del gabinete (médica, enfermería, fisioterapia deportiva, atención psicológica y entrenador profesional) **(hasta 30 puntos)**. Se valorarán los siguientes aspectos:

- Objetivos e indicadores por área de atención del Gabinete (hasta 15 puntos).
- Cronograma y estrategias de coordinación del programa general de atención del Gabinete (hasta 15 puntos).

2.2 Modelos de evaluación y seguimiento de los deportistas (hasta 15 puntos)

2.3 Mejoras (hasta 5 puntos). Se valorarán las mejoras técnicas ofertadas por el licitador que amplíen las prescripciones exigidas, tales como:

- Colaboración en iniciativas de formación en el campo de la atención Médica, Fisioterapia deportiva, Atención Psicológica y de Entrenador Profesional, así como la realización de estudios en el campo de la epidemiología lesional.
- Asistencia médica y de fisioterapia a determinados eventos extraordinarios organizados por el SEFE que lo requieran.
- Asistencia a campeonatos Autonómicos, Nacionales e Internacionales en los que participen las selecciones de la Universitat de València, de acuerdo con un programa de asistencias acordado con la Dirección del SEFE.
- Otros.

c) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:

Se entenderá que la oferta presentada está incursa inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, cuando:

- El porcentaje de baja de la proposición exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Mesa de contratación:

Presidenta: Vicegerenta Económica

Vocales:
Letrada de los Servicios Jurídicos
Directora de la Oficina de Control Interno
Director del Servei d'Educació Física i Esports
Técnico Superior de Educación Física

Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** sí, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
- b) **Garantía complementaria:** no procede

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia 6 de noviembre de 2014
Fdo.: M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

16. Otra documentación:

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar, además de la documentación prevista en el apartado 11.2 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Justificante que acredite disponer de una póliza de responsabilidad civil con cobertura mínima de 200.000 €.
- b) Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar, además de la documentación prevista en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares:
 - Relación nominativa de personal que se asignará para la prestación del servicio, con indicación de la categoría profesional, antigüedad en la empresa, DNI y horario a realizar, según modelo anexo que facilitará la universidad.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: no procede.

18. Otras obligaciones del contratista:

Obligaciones contractuales esenciales

- 18.1. El contratista vendrá obligado a mantener la cobertura del servicio con el personal, categoría y de acuerdo con el cómputo total de horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- 18.2. Las modificaciones que pudieran plantearse y que supongan la sustitución del personal autorizado, aumento o reducción del mismo requerirán, en todo caso, como requisito imprescindible la aprobación previa y expresa por parte del órgano de contratación, no pudiendo incorporarse ningún efectivo que no cuente con esta aprobación.
- 18.3. El contratista tiene la obligación de proceder a la sustitución inmediata de un trabajador asignado al servicio por otro con la misma cualificación profesional en caso de incapacidad temporal, vacaciones, permisos reglamentarios o por cualquier otro motivo. Al mismo tiempo viene obligado a comunicar esta situación en el plazo máximo de 5 días al responsable de la unidad o instalación correspondiente.
- 18.4. El contratista está obligado a cumplir con las obligaciones salariales y de cotización y pago a la Seguridad Social y Hacienda Estatal y de la Generalitat Valenciana. Así mismo está obligado a acreditar que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad Social facilitando para ello, al responsable del contrato, mensualmente copia de los TC1 y TC2 del personal asignado al contrato, junto con la factura.

19. Régimen de pagos: el régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente por los trabajos realizados que deberán ser certificados por el responsable del contrato. Se excluye de la facturación el mes de agosto.

La factura deberá ir acompañada de los TC1 y TC2 y un informe que incluya:

- Relación de sustituciones / bajas producidas durante el mes.
- Relación de bajas y altas definitivas realizadas, acompañadas estas últimas de las titulaciones correspondientes.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia 6 de noviembre de 2014

Fdo.: M José Alberola Mateos



El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València: Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) NIF: Q4618001D, o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	C/ MENÉNDEZ Y PELAYO Nº 19 46010 VALENCIA
ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	AVDA/ BLASCO IBÁÑEZ Nº 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA I INFRAESTRUCTURES (DELEGACIÓN 7378)	

20. **Revisión de precios:** no procede la revisión del precio del contrato al haberse calculado este incluyendo cualquier incremento que pueda producirse durante su vigencia.

21. **Modificaciones del contrato:** el contrato podrá modificarse como consecuencia de la necesidad de una mayor o menor dedicación en cualquiera de las áreas de atención del gabinete, a consecuencia de la mayor o menor demanda del servicio, y podrá modificarse hasta en un 4% el precio original del contrato, tomándose como referencia el precio/hora unitario indicado por el contratista en su oferta

22. **Otras penalidades:** se impondrán penalidades por los siguientes incumplimientos:

- Mal uso del equipamiento y/o instalaciones de la Universitat de València.
- Dedicación de un menor número de horas a las exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.
- Incumplimiento de los horarios de apertura y cierre establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

El procedimiento a seguir para la imposición de la penalidad será el siguiente:

- Apercibimiento previo por escrito por parte del representante del órgano de contratación, dando un plazo para subsanar.
- Si persistiera el incumplimiento se iniciará expediente contradictorio, pudiendo imponerse penalidad de hasta un 3% del importe mensual.

23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** no procede.

24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** la recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. **Otras causas de resolución:**

- El incumplimiento de las obligaciones esenciales relacionadas en el apartado 18 del presente cuadro.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- b) El incumplimiento del pago del salario y cotizaciones reiterados en más de dos mensualidades por parte del contratista.

En ambos casos conllevará la incautación de la fianza.

26. Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la recepción del servicio.

27. Otras informaciones:

- a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València - Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfonos 96 398 3552. Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
- b) Información de carácter técnico: Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València. Teléfono: 96 398 32 35.

Valencia, 6 de noviembre de 2014

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
de la Universitat de València
P.D. DOCV 7378



Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia 6 de noviembre de 2014
Fdo.: M José Alberola Mateos